

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 890-01 que nombra a los señores Adriano de la Cruz Mauricio y Guzmán Jiménez Rivera, Ayudantes Civiles al Servicio de la Presidencia, con asiento en El Seybo, honoríficos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 890-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Quedan designados Ayudantes Civiles al Servicio de la Presidencia, con asiento en la provincia de El Seybo, los señores Adriano de La Cruz Mauricio, honorífico; y Guzmán Jiménez Rivera, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 891-01 que designa al Lic. Angel Matos, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Desarrollo del Suroeste.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 891-01